

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
MINISTERIO DE LA VIVIENDA
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO
HUESCA

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

[REDACTED], SECRETARIO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, -
EN HUESCA.

CERTIFICO:

Que al folio 80 y siguientes del Libro de Actas nº 8, que -
tiene en vigor esta Comisión, y en relación con los acuerdos adoptados en la sesión
celebrada el día 4 del actual, constan entre otros el siguiente:

20º.- Delimitación de Suelo Urbano de Bailo, y agregados de Larué y
Arbués.

El Ayuntamiento de Bailo, procedió a la redacción de la Delimitación
de Suelo Urbano de dicha localidad, así como de los agregados de Larué y Arbués,
las cuales aprobó inicialmente en sesión del día 20 de abril de 1.977, y sometió
a información pública, mediante Edicto inserto en el B.O. de la Provincia, del -
día 18 de mayo del mismo año, sin que se produjesen durante tiempo hábil recla-
maciones de ninguna especie, lo que motivó su aprobación provisional. La Excmo. --
Diputación Provincial, ha informado dichas delimitaciones en el sentido de encon-
trar correctas y conformes a la legislación vigente; la Jefatura Provincial de -
Carreteras también se ha pronunciado en sentido favorable, con la advertencia de
que deberán tenerse en cuenta las limitaciones que respecto a la carretera del -
núcleo de Bailo, determina la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de -
1.974 y su reglamento general. También los Servicios Técnicos de Vivienda han --
encontrado correctas las delimitaciones mencionadas, lo que motiva que la Comi-
sión tras deliberar sobre la cuestión las haya aprobado definitivamente por --
unanimidad. Al carecer de Ordenanzas específicas le serán de aplicación las Normas
Subsidiarias y Complementarias de la Provincia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el
Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al amparo del artº 233 del --
Texto Refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, --
aprobado por R.D. 1.346/1.976 de 9 de abril, en el plazo de quince días que --
prescribe el artº 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para que así conste, y a los efectos de notificación, expido y --
firmo el presente certificado con el Vº. Bº. del Excmo. Sr. Presidente, en Huesca
a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE



Consta la firma



Consta la firma